



**spe**

Sociedad Puertorriqueña de Evaluación, Inc.

**Panorama de la evaluación y los servicios gubernamentales en Puerto Rico: Lecciones aprendidas<sup>1</sup>**

Ada L. Verdejo Carrión, Ed.D.

La Sociedad Puertorriqueña de Evaluación que me honro en presidir, es una organización profesional no gubernamental de Puerto Rico incorporada en el Departamento de Estado de Puerto Rico desde el año 2008. Sus objetivos son:

1. Impulsar el desarrollo, la investigación, la divulgación y la práctica de la evaluación en programas, servicios e instituciones de diversa índole entre sus integrantes y la comunidad puertorriqueña en general.
2. Fomentar la investigación y el estudio en el campo de la evaluación de programas y servicios.
3. Servir como recurso en el estudio y la discusión de temas relacionados con el campo de la evaluación.
4. Servir como medio de divulgación de trabajos de creación e investigación relacionados.
5. Desarrollar actividades para el mejoramiento profesional de sus integrantes.

Facilitar la comunicación entre las y los integrantes de la Sociedad y otras organizaciones o grupos afines.

# *Boletín informativo de la Sociedad Puertorriqueña de Evaluación*

**Número 8, Julio 2017**

**Box 21584 San Juan, PR 00931**

**<http://speval.org>**

6. Servir de enlace con otras organizaciones similares a nivel continental e internacional.
7. Fomentar el cumplimiento de los principios ético-profesionales relacionados con la evaluación de programas y servicios, así como en otros ámbitos, entre sus socios y socias.

Nuestros socios y socias cuentan con una formación multidisciplinaria y se seleccionan por un comité que, una vez la persona somete su solicitud a la sociedad, se encarga de revisar las credenciales académicas y profesionales en el campo que nos concierne: la evaluación de programas y servicios. Además, poseen estudios graduados en las disciplinas de Investigación, Derecho, Estadística, Tecnología Educativa, Educación, Ciencias de Cómputos, Investigación educativa, Salud Pública, Medición Educativa, Currículo y Enseñanza, Gerencia de Programas, Educación, Planificación y Evaluación de Programas, Trabajo Social y poseen un interés común: la evaluación de programas, sistemas y servicios. Su formación académica les ha llevado por los caminos del saber especializado en las teorías, modelos, técnicas e instrumentos que se encuentran al servicio de la evaluación de programas, proyectos y servicios diversos.

En esta ocasión, pretendo proveerles una visión panorámica breve respecto a la evaluación de programas y servicios gubernamentales de Puerto Rico. Primero que todo, debo aclarar que en la SPE siempre hemos endosado los esfuerzos para que se

<sup>1</sup> Ponencia presentada en Segundo Encuentro Internacional de Política Económica y Política Social, celebrado en Santo Domingo, República Dominicana, 6 de octubre de 2016.

evalúe el desempeño y la gestión de las agencias gubernamentales y las corporaciones públicas con apertura al escrutinio de la ciudadanía, por supuesto.

Sin embargo, a nuestro juicio, para lograr que en el aparato del gobierno de Puerto Rico se alcance esta meta, es necesario que se fomente, desarrolle y mantenga lo que se conoce como una “cultura de la evaluación”. En la planificación, a este tipo de cambio se le denomina “neomobilístico”, por su naturaleza transformadora, y porque conlleva una modificación estructural significativa en la administración pública.

Les invito a mirar de nuevo el significado de la palabra “evaluar”. ¿Qué significa evaluar? El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, nos indica que este verbo que proviene del francés “evaluer”. A su vez, este vocablo también se encuentra en latín como “e-value”, que significa fijar o dar valor, valorar, apreciar el valor de una cosa, juzgar, enjuiciar, justipreciar, aquilar... avaluar. Examinemos una vez más la definición de evaluación: es un proceso sistemático y complejo encaminado a identificar, obtener y proporcionar información válida, confiable, relevante y útil para emitir juicios acerca del mérito o la valía de algo. Y en el caso que nos ocupa: las políticas públicas, los programas y los servicios provistos por las agencias del estado.

Sabido es que las políticas públicas incluyen decisiones que se operacionalizan en normativas, programas, proyectos y acciones instrumentadas con la finalidad de llenar necesidades y solucionar o aminorar problemas que se han identificado previamente en la población. Éstas constituyen la manifestación del estado de esas decisiones que ha tomado por medio de sus representantes en el poder.

Vamos a decirlo de otro modo: la evaluación de las políticas públicas se refiere a toda forma de

valoración de la acción colectiva pública por los programas y servicios implementados por las agencias e instrumentalidades que ocurran como parte de un sistema político-gubernamental. Usando como marco de referencia el aparato estatal que se tiene en Puerto Rico, al estado le corresponde la producción y la tarea de la acción pública. Por este motivo sus funciones incluyen, por una parte, el acto de legislar las políticas públicas y por otra parte, la gestión ejecutiva que presta servicios a la ciudadanía.

Cuando se habla de la evaluación de los programas y servicios gubernamentales en Puerto Rico, es preciso aclarar que, por la relación particular como colonia que se tiene con los Estados Unidos de América (EUA), las políticas públicas se formulan en dos ámbitos distintos, a saber: uno al nivel federal y otro al nivel estatal.

Las políticas públicas que responden a leyes federales en los Estados Unidos de América siempre incluyen aspectos concebidos para instrumentar la evaluación. Vamos a la historia. La función del *General Accounting Office* (GAO) de los Estados Unidos, es proveer servicios de auditoría, evaluación e investigación al Congreso. Se fundó el 1ro de julio de 1921 mediante una Ley que le eliminó funciones a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Departamento del Tesoro. Había terminado la Primera Guerra Mundial y la deuda nacional era elevadísima. Era imperante tener un férreo control de gastos. El poder de esta agencia es de tal magnitud que es independiente de la rama ejecutiva del gobierno. Los conocedores de este tema consideran que fue desde la creación del GAO, que inició formalmente en los EUA la tradición de evaluar el desempeño de la gestión de los servicios gubernamentales.

En consecuencia, se observa que, para cumplir con esta política al nivel federal, las agencias gubernamentales de Puerto Rico contratan evaluadores y evaluadoras externos para realizar

esta labor. Sin embargo, los estudiosos de este evento en Puerto Rico observan que cuando las políticas públicas surgen del nivel estatal o municipal, muy pocas veces incluyen instrucciones contundentes relacionadas con la evaluación, o la referencia que hacen a la misma es limitada (Rodríguez-Ramírez, 2006, 2008). Al respecto, nos dice la Dra. Rodríguez-Ramírez:

Al revisar el funcionamiento de las agencias, fue decepcionante encontrar que ni los informes, ni los reglamentos demostraron ser garantía de que las leyes, proyectos o programas resultantes serían evaluados... se observó que en menos de la mitad de las leyes que requerían un informe anual se cumplía con haberlo entregado.

El doctor Leonardo Santana Rabell, profesor en la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico menciona que “una de las características negativas de la administración pública puertorriqueña durante las últimas tres décadas es: las limitadas evaluaciones para demostrar desempeños, resultados e impactos de las políticas y los programas que se implementan” (Santana, 2003). Pero todo no ha sido tan negativo. Se han realizado algunos intentos para cambiar esta situación. Por ejemplo, en el año 2000 se evaluó la Reforma de Salud de Puerto Rico. Luego, en el 2005 se constituyó una Comisión Evaluadora del Sistema de Salud de Puerto Rico (González, 2005).

En el año 2001 se escribió un Proyecto en la Cámara de Representantes de Puerto Rico (P. de la C. 1372) para crear la *Ley de Eficiencia Fiscal y Productividad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*. En el 2012 se crea, en el Senado de Puerto Rico, la *Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica*. Fue el 4 de abril de 2014 que se presentó ante esta Comisión, el Proyecto del Senado 1031 para crear la *Ley de Excelencia en el Desempeño y Ejecutoria*

*de las Corporaciones Públicas*. El fin de esta Ley era:

Dotar a las Asamblea Legislativa de los mecanismos necesarios para el establecimiento de un sistema de evaluación y medición de desempeño de las corporaciones públicas; crear la figura de los *Gerentes de Ejecutoria* y disponer en torno a sus facultades y responsabilidades y otros fines relacionados.

Posteriormente, la SPE depuso ante el Senado de Puerto Rico para endosar la intención de que existiera un mandato de ley para evaluar la gestión de las corporaciones públicas. Sin embargo, al realizar un análisis de este proyecto de ley, encontramos que reflejaba inconsistencias en cuanto a la naturaleza de la evaluación que proponía, presentaba un uso limitado y ambiguo de los conceptos, en ocasiones confundía el objeto de la evaluación con el tipo de evaluación a realizar, aludía a un sistema de evaluación en que no se esbozaba claramente y el rol y las funciones del *Gerente de Ejecutoria* que proponía y levantaba la posibilidad de conflictos con los directores ejecutivos en las agencias públicas. Fuimos específicos en los comentarios y las recomendaciones vertidas y expresamos nuestra disposición para colaborar en la mejoría del Proyecto de Ley. ¿Qué pasó con esta iniciativa? Pues a la fecha de hoy, no ha pasado nada. En el lenguaje legislativo se dice que el proyecto “lo engavetaron”.

Como puede inferirse por este breve relato, los esfuerzos por institucionalizar la evaluación en el sistema gubernamental de Puerto Rico han hecho de forma limitada, desorganizada e inconsistente. Por este medio damos una llamada de alerta al hecho de que, dadas las tendencias mundiales de globalización y la situación económica de nuestro país, la evaluación de las políticas públicas y de los servicios gubernamentales es imprescindible. Los cambios económicos, políticos y sociales que se

experimentan a requieren el uso de enfoques de administración pública que faciliten la evaluación constante, dirigida a facilitar la efectividad y la eficiencia en la gestión gubernamental.

No basta con establecer prioridades, diseñar la política pública y buscar los recursos para implantarla. Es imprescindible el incorporar la evaluación para tomar decisiones respecto a esas políticas. ¿Por qué no? Existe un cuerpo de conocimientos en la disciplina con una gran variedad de modelos y enfoques de evaluación disponibles, que nos permiten instrumentar la evaluación de programas y servicios del gobierno. ¿Por qué no se hace? Si se realiza con la acreditación de instituciones y también con la auditoría, ¿por qué no puede suceder lo mismo con otros tipos de evaluación?

Luego de este panorama, no muy halagador, por cierto, ¿qué nos queda? Grandes lecciones. Mencionaré las diez lecciones que considero son más importantes:

1. Es imperativo realizar un estudio de la situación actual en Puerto Rico en cuanto a la evaluación de la gestión pública para poder retomar la agenda de la evaluación. Esto implica determinar qué políticas públicas existentes contemplan la evaluación y cuáles no, qué evaluaciones se han realizado y cuál ha sido su utilidad (meta evaluación).
2. Es necesario y conveniente institucionalizar la evaluación de los programas y servicios del gobierno. Una vez tomada esta decisión, el desafío radica en determinar qué modelo o enfoque se utilizará.
3. Existe la posibilidad de iniciar la sistematización de la evaluación ejecutándola por sectores. Por ejemplo: empezar por las políticas sociales, las políticas educativas o las de salud (especialmente aquellas que están más vinculadas a leyes federales) e ir incorporándolas paulatinamente.

4. Es necesario desarrollar especialistas en evaluación de programas (esto incluye el replanteamiento de las competencias profesionales).
5. No debemos olvidar educar, también, a las personas beneficiarias de los servicios en cuanto a la importancia y la utilidad de la evaluación para mejorar programas y servicios, así como a viabilizar su rol participativo en la evaluación.
6. Se necesita integrar en el proceso a otros profesionales vinculados con las distintas tareas vinculadas con la evaluación.
7. El cultivar una “cultura de la evaluación”, en la cual los funcionarios practiquen los principios éticos y los estándares establecidos, propiciaría que se sustituyan los esquemas tradicionales de no evaluar (“no hacer”) o de realizar evaluaciones por conveniencia, por involucrarse de manera genuina en las labores de la evaluación.
8. Es preciso incentivar la inserción de la academia, de manera que colabore en las distintas tareas especializadas y aporte a enfrentar los retos metodológicos que surjan.
9. Urge ampliar la infraestructura de los sistemas de información y ofrecer respaldo financiero y técnico a los sistemas existentes.
10. Es necesario ampliar el intercambio de saberes acumulados en cuanto a la evaluación de las políticas públicas y la gestión gubernamental con otros países a nivel regional, continental e internacional.

Luego de compartir esta reflexión en cuanto al panorama de la evaluación de políticas en Puerto Rico, deseo hacer una observación final en cuanto a lo que considero un reto que resulta; tiene que ver con la necesidad urgente de que en Puerto Rico se determine lo que se denomina una “Agenda de País”. Esta Agenda tiene que trascender lo político-partidista. Pienso que, en la actualidad, el partidismo y la politiquería se ha elevado a niveles

insospechados. En los pasados treinta años, Puerto Rico ha vivido la alternancia del poder entre dos facciones políticas, acompañada de corrupción en la administración pública. Ante esta situación, en unas ocasiones, las políticas públicas se han convertido en letra muerta y, en otras instancias, se cambian cada cuatro años, ocasionando discontinuidad en los procesos de planificación y por ende, en la evaluación. Cada día es más apremiante declarar una agenda de país que sea respetada por todos y todas, lo cual daría estabilidad y continuidad al ejercicio de las políticas públicas y a los procesos de planificación y evaluación de los programas y servicios gubernamentales que les acompañen, por el bien de Puerto Rico.

## Bibliografía

- González, J. (5 de febrero de 2005). A evaluación el sistema de salud de Puerto Rico. *El Nuevo Día*, p. 8.
- Medina, M.; Verdejo-Carrión, A., Nieves Viera, M. & Ortiz Franco, E. (2014). *Ponencia ante la Comisión de Gobierno de Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto del Rico para revisar el Proyecto del Senado 1031 para crear la "Ley de Excelencia en el Desempeño de las Corporaciones Públicas"*.
- Rodríguez-Ramírez, J. (2008). *Hacia la investigación de la evaluación de las políticas sociales en Puerto Rico*. Disertación Doctoral en Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico.
- Rodríguez-Ramírez, J. (2006). Algunas consideraciones para sistematizar la evaluación de políticas sociales en Puerto Rico. *Revista de Administración Pública*, 39 (1), 55-76.
- Ríos-Cazares, A. (2014). *La evaluación de políticas públicas en América Latina: Métodos y propuestas docentes*. Centro CLEAR para América Latina, Red Interamericana de Educación en Administración Pública.
- Santana-Rabell, L. (1994). *Fulgor y decadencia de la administración pública en Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial La Torre.

Santana-Rabell, L. (2003). Entre la eficiencia y la ética: la del gobierno y los valores del servicio público. *Revista ETHOS Gubernamental*, 1, 51-83.

Senado de Puerto Rico (4 de abril de 2014). P. del S. 1031. *Para crear la Ley de Excelencia en el desempeño y ejecutoria de las Corporaciones Públicas*.

## Breve resumen de la situación de la evaluación en Puerto Rico: Desafíos y oportunidades

Emily Ortiz Franco, B.B.A., M.Ed.

La evaluación en Puerto Rico está caracterizada por dos vertientes independientes, con orígenes y justificaciones distintas: (a) la evaluación de la gestión gubernamental y (b) la evaluación de programas y proyectos subvencionados con fondos federales de los Estados Unidos de América. Este resumen brevemente expone estas vertientes.

### ***La evaluación de la gestión gubernamental***

La evaluación de la gestión gubernamental en Puerto Rico es relativamente reciente. Sin embargo, es importante destacar la trayectoria de la evaluación y los esfuerzos iniciales para encaminarnos a una “cultura de la evaluación”.

En 1942, mediante la Ley 213 del 12 de mayo de 1942, se creó la primera agencia a la que le atribuyeron responsabilidades relacionadas con (aunque no específicamente dirigidas a) la evaluación, el Negociado del Presupuesto. (Oficina de Gerencia y Presupuesto, 2017) Su objetivo era proveer al Gobernador (que en aquel momento era nombrado por el Gobierno de los Estados Unidos de América) un mecanismo asesor en materia presupuestaria. En el 1980, el Negociado se transformó en la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), y se creó la División de Auditoría Operacional, cuya función principal es “evaluar objetiva y analíticamente la gerencia, los problemas operativos y la efectividad de los programas gubernamentales”. (Oficina de Gerencia y Presupuesto, 2017, párrafo 17). No obstante, los

primeros esfuerzos para desarrollar políticas públicas para la evaluación se observaron en la década actual.

La primera ley cuyo objetivo es establecer una política pública explícita dirigida a la evaluación es la *Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales* (Ley 236 del 30 de diciembre de 2010, enmendada por la Ley Núm. 54 de 8 de marzo de 2012). Instituye la medición del desempeño y el establecimiento de criterios evaluativos, indicadores y métricas en los planes de las distintas agencias de gobierno. Bajo dicha ley, la OGP, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) y los cuerpos legislativos son los responsables de desarrollo de las evaluaciones pertinentes.

En el 2015, se aprobó la *Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario* (Ley 20 del 20 de febrero de 2015). Esta ley creó una Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, responsable de evaluar el uso de fondos, así como de adiestrar a las organizaciones comunitarias y las instituciones públicas y privadas que reciben fondos estatales para atender necesidades sociales con el propósito de realizar evaluaciones internas. Es necesario que transcurra un tiempo razonable para evaluar su efectividad, así como para conocer sus resultados e impactos.

### ***La evaluación de programas y proyectos subvencionados por los Estados Unidos de América***

La relación política de Puerto Rico con los Estados Unidos de América (EUA) ha propiciado la legislación federal, que incluye a todos sus estados y territorios, hace partícipe a Puerto Rico en las asignaciones presupuestarias a programas de diversa índole (e.g., Salud, Educación, Agricultura). Una de las más importantes es la relacionada a los programas educativos del país. Con la aprobación de la ley *Elementary and Secondary Education Act* en 1965, inició la rendición de cuentas en los

programas educativos subvencionados con fondos de los distintos capítulos (ahora títulos) de la ley.

Esta ley, y sus posteriores reautorizaciones (i.e., *No Child Left Behind Act* en 2001 y *Every Student Success* en 2015), dieron paso a la evaluación del aprovechamiento académico mediante pruebas estandarizadas que se administran a los(as) estudiantes que asisten a instituciones educativas que reciben estos fondos. Como lo señala Medina Díaz (2007), los resultados de estas pruebas se utilizan para distintos fines, algunos educativos (i.e., la evaluación del aprovechamiento académico del estudiantado) y otros políticos (i.e., determinar la calidad de la educación, evaluar el desempeño del magisterio, reformar los sistemas educativos, priorizar los contenidos curriculares, reasignar fondos, justificar el cierre de escuelas). En Puerto Rico, estas pruebas (actualmente conocidas como META-PR) son desarrolladas por una compañía privada, responsable de corregirlas y analizar sus resultados. Luego, el Departamento de Educación (DE) los utiliza para identificar las escuelas que ameritan recursos adicionales. Mediante procesos de competencia, se seleccionan organizaciones privadas para ofrecerles servicios educativos complementarios. En algunos casos, a las empresas que ofrecen servicios educativos se le solicita una evaluación interna, o el DE contrata a evaluadores(as) externos(as) para evaluarlos.

Por otro lado, también destacan las evaluaciones de programas y proyectos subvencionados por otras agencias y organizaciones (e.g., *National Science Foundation, Department of Labor, National Oceanographic and Atmospheric Administration, National Institute of Health*, entre otros). Estas agencias establecen procesos competitivos para la otorgación de recursos y exigen a los subvencionados la evaluación de sus resultados. En este sentido, la evaluación ha sido condicionada a los enfoques que la agencia patrocinadora establezca, y sus usos se limitan, en muchas

ocasiones, a demostrar o no el cumplimiento de los objetivos propuestos.

### **Panorama actual de la evaluación**

Como destacan los apartados previos, los esfuerzos de evaluación en Puerto Rico son reducidos. Principalmente, se realizan aquellas evaluaciones que son requeridas por las agencias estadounidenses patrocinadoras y que condicionan la otorgación de subvenciones. En el caso de las comisionadas por las agencias que otorgan fondos, los(as) evaluadores(as) son agentes externos. Esto se debe a la percepción generalizada de que un(a) evaluador(a) externo(a) es “objetivo”.

Por su parte, en las evaluaciones contempladas en los proyectos de ley recientes, adicional a las agencias fiscalizadoras (tales como la OGP y el BGF), se incluyen agentes internos (e.g., Gerentes de ejecutoria). En estos casos, es el Estado quien desempeña las funciones de evaluación, ya sea como el agente externo o como un evaluador interno en cada agencia y corporación pública, así como en las organizaciones comunitarias subvencionadas. Entre los criterios con mayor peso se resaltan la evaluación del desempeño, de la eficacia y de la eficiencia, así como del uso de los fondos. Sin embargo, en la práctica, la evaluación se reduce a un ejercicio fiscal (auditorias).

### **La evaluación en Puerto Rico: Desafíos y oportunidades**

Entre los desafíos que enfrenta la evaluación en Puerto Rico destaca el desconocimiento general de lo que realmente es la evaluación. El uso indistinto de los conceptos “evaluación”, “auditoría”, “monitoría”, “medición”, “fiscalización”, muestran el trayecto que hay que recorrer para educar, no sólo a los(as) servidores(as) públicos(as) y a los(as) hacedores de política pública, sino al pueblo para que exijan la evaluación en la gestión pública. Otra limitación apremiante es la crisis económica que atraviesa el país, resultado de décadas de ausencia de sistemas de evaluación de la gestión

gubernamental, y siendo apremiante su adopción, no se cuentan con los recursos económicos ni con la autonomía fiscal necesaria para priorizar la evaluación. Por otro lado, se destaca que existe un interés generalizado en la evaluación, aunque sea sólo dentro del contexto educativo, y con una perspectiva muy reducida. También, se observan cada día más esfuerzos por incorporar, al menos, algunos elementos de la evaluación en las políticas públicas, como las iniciativas discutidas por la Dra. Verdejo en el artículo anterior y los ejemplos mencionados en uno de los apartados previos.

En Puerto Rico existen dos programas graduados en evaluación (Investigación y Evaluación Educativa, e Investigación Evaluativa de Sistemas de Salud), así como organizaciones profesionales (Sociedad Puertorriqueña de Evaluación, Asociación Caribeña de Evaluación e Investigación), que realizan una función educativa acerca de los métodos utilizados para la evaluación, y diseminadora de los principios éticos y los usos de la evaluación. Esto es una fortaleza que debe destacarse, ya que en la isla se cuenta con profesionales competentes, capaces de realizar evaluaciones de distintos tipos (i.e., estudios de viabilidad, evaluaciones de procesos, resultados, impacto) y en distintos escenarios (Educación, Salud, Política Pública, entre otros.).

La situación actual que atraviesa Puerto Rico amerita un mayor (y mejor) uso de la evaluación. La evaluación, como herramienta de mejoramiento de la gestión gubernamental, juega un papel crucial en el juicio de la ejecución del Estado. Debe ser el instrumento que propicie la transparencia en la gestión, que fomente un mejor uso de los (escasos) recursos disponibles, y que provea mayores espacios para la participación ciudadana. En fin, resulta indispensable que, en tiempos de crisis, se recurra a la evaluación para impulsar la transformación económica, política y social de nuestro país.

## Referencias

Medina Díaz, M del. R. (2007)). Las pruebas de aprovechamiento estandarizadas como instrumento de medición y político. *Pedagogía*, 40(1), 145 – 187.

*No Child Left Behind Act of 2001*, Pub. L. No. 107-110, § 115, Stat. 1425. (2002). Recuperado de <http://www2.ed.gov/policy/elsec/leg/esea02/107-110.pdf>

Oficina de Gerencia y Presupuesto (2017). *Sobre OGP: Historia*. Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Recuperado de <http://www.ogp.pr.gov/SobreOGP/Pages/Historia.aspx>

*Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario* (Ley 20 – 2015). Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2015/lex2015020.htm>

*Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales* (Ley 236 – 2010), enmendada en el 2012. Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2010/lex2010236.htm>

### Evaluar con aroma a café

Brenda Ivelisse Piñero Carrasquillo, J.D.

El pasado 18 de marzo de 2017, un nutrido grupo de socias y socios de la SPE se reunió en Río Piedras para discutir el artículo “*Quién teme a la evaluación de políticas públicas*”, del doctor José L. Osuna Llaneza, Catedrático en la Universidad de Sevilla y Presidente de la Sociedad Española de Evaluación. Nuestro diálogo con el Dr. Osuna, mediante videoconferencia, nos invitó a los y las presentes a reabrir el debate sobre la utilidad de la evaluación y cuál es el rol que deben asumir los actores públicos y privados, así como los ciudadanos y ciudadanas. En tiempos de crisis, resulta imprescindible evaluar. Para lograrlo, es necesario

### Convención Anual de la Asociación Americana de Evaluación

(*American Evaluation Association*)

6 al 11 de noviembre de 2017

Washington, DC

<http://www.eval.org/p/cm/ld/fid=540>

evidenciar la labor realizada, cuantificar los esfuerzos y los recursos invertidos, y disseminar los hallazgos. Ante ello, la participación ciudadana es factor clave para exigir la rendición de cuentas y la transparencia en la administración y el manejo de los recursos en Puerto Rico.

Durante aquella mañana sabatina, concluimos que ya no hay tiempo ni energía para el derroche. Tampoco hay persona sensata que justifique el quedarse de brazos cruzados. Los tiempos de “vacas flacas” nos exigen evaluar a fin de tomar decisiones acertadas que encaminen nuestro país por el sendero del progreso y el crecimiento sustentable. La crisis económica en Puerto Rico nos obliga cada vez más a comer más galletas en vez de pan. Después de todo, resulta mejor ahorrar el dinero para comprar café si con ello al menos garantizamos comunidad, ideas y acción. Evalúa(te) para crecer de manera sostenida y así construir comunidades que fomenten el crecimiento en nuestro terreno borincano.

### Referencia

Osuna Llaneza, J.L. (6 de febrero de 2017). Quién teme a la evaluación de políticas públicas. *El Confidencial*. Recuperado de [http://blogs.elconfidencial.com/espana/tribuna/2017-02-06/evaluacion-politicas-publicas-espana-regulacion-dinero-publico\\_1326426/](http://blogs.elconfidencial.com/espana/tribuna/2017-02-06/evaluacion-politicas-publicas-espana-regulacion-dinero-publico_1326426/)

### Conferencia Conjunta ReLAC - REDLACME - IDEAS

4 al 8 de diciembre de 2017

Guanajuato, México

<http://www.conferenciadeevaluacion.mx/>

### Sociedad Puertorriqueña de Evaluación Directiva Electa 2017-2020

Melitza Nieves Viera, Ed.D. – Presidenta  
Ada L. Verdejo Carrión, Ed.D. – Vice-Presidenta  
Emily Ortiz Franco, M.Ed. – Secretaria  
María del R. Medina Díaz, Ph.D. – Tesorera  
Astrid E. Santiago Orria, Ph.D. – Vocal  
Claribel Ojeda Reyes, M.Ed. – Vocal